



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL –CASTILLA LA NUEVA- META.

DESP. COMISORIO No 2019 030
PROCEDENCIA: JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE ACACIAS
RADICADO: 50150 40 89 001 2020 00025 00
AUTO INTER: 591 21

Castilla la Nueva, Meta, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, se reprograma la diligencia para el día 28 de los corrientes mes y año a las 09:00.

Entérese de esta decisión al auxiliar de la justicia designado.

Se advierte a la parte interesada que, que para evitar pérdida de tiempo y otras dificultades, propias de este tipo de asuntos, previo a la fecha y hora de la diligencia, deberá localizar materialmente el inmueble objeto de la medida, y si así no lo hiciere, se abstendrá el despacho de desplazarse al lugar fijando nueva fecha o disponiendo la devolución de la comisión sin diligenciar, según fuere el caso.

Al inicio de la diligencia y como requisito para su desarrollo, deberá la parte actora aportar documento idóneo útil para la plena ubicación e identificación del inmueble objeto de la diligencia, así como los señalados en el acápite INSERTOS, del despacho comisorio y CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD ACTUALIZADO .

Así mismo, la parte interesada, deberá disponer de todos los medios necesarios para el desarrollo de la diligencia, principalmente poner a disposición el transporte adecuado hasta el predio objeto de la medida.

Oportunamente dese cumplimiento a lo indicado en el auto de fecha 13/03/20

Notifíquese y Cúmplase.

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Meta - Castilla La Nueva

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbbe9a94f907614dd8deb04e3dbc746270777b43819aca6abb7a3c371893cccf**

Documento generado en 07/09/2021 02:50:46 PM